INFORME FISCALÍA

XLVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
MARIBEL MONGE SALAZAR

23 DE MARZO DEL 2019

Guías y Scouts de Costa Rica
INSTITUCIÓN BENEMÉRITA

TABLA DE CONTENIDOS

Nota de Presentación 1

1. ASPECTOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN 2

1.1 Obligaciones del Fiscal. 2

1.2 Gobierno Institucional. 4

1.3 Estado de Obligaciones Jurídicas. 7

1.4 Investigaciones del Fiscal. 9

2. AUDITORIA DE IMPACTO 13

2.1 Proceso de Aprobación del Nuevo P.O.R alineado con el Plan Estratégico. 13

2.2 Sistema de Gestión de Adultos. 14

2.3 Contraloría de Servicios. 15

2.4 Fundación Siempre Listos. 16

2.5 Informe de Rendición de Cuentas al País 17

2.6 Proyecto de Actualización del Programa Educativo 17

2.7 Renovación de la Imagen Institucional 18

3. PRIORIDADES PARA EL NUEVO PERÍODO 18

3.1 Firma de Compromiso de los Nuevos Miembros de la Junta Directiva. 19

3.2 Divulgación e Implementación del nuevo P.O.R 19

3.3 Medición del Impacto del Movimiento en la niñez y juventud 19

3.4 Consolidación del Modelo de Sectores 20

INFORME DEL FISCAL

Nota de Presentación

14 de enero de 2019

Señores Junta Directiva Nacional
Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Presente.

Estimados compañeros:

A continuación encontrarán el Informe de Fiscal, elaborado por este servidor, en virtud de mi renuncia presentada a esta Junta en la Sesión Ordinaria No. 42/18-19 del 7 de enero de 2019. En dicha sesión, como consta en la nota respectiva, le comuniqué a la Junta Directiva mi renuncia al cargo de Fiscal, efectiva el día 14 de enero de 2019; en razón de que este Fiscal, ha decidido participar de los procesos internos de cara a las elecciones para la composición de la nueva Junta Directiva, según lo establece en tiempo y forma nuestra normativa legal interna.

Si bien no existe ningún impedimento en nuestra normativa que me obligue a renunciar al cargo; es en un ejercicio de transparencia, que me siento obligado por mi Promesa y mi Ley a dejar el cargo de Fiscal, para no comprometer esta posición frente al proceso electoral que iniciará en las próximas semanas.

De la misma forma, presentar un Informe de Fiscal, no es tampoco una obligación establecida en nuestro P.O.R, pero la costumbre institucional así lo ha establecido y considero que es mi deber dejar presentado ante la Junta Directiva Nacional, un Informe con todos los pormenores de lo sucedido durante el período, y puntualizando **20 Recomendaciones para la Mejora de la Gestión;** de manera que sea la Junta Directiva, la que determine si este mismo Informe y estas recomendaciones las comparte con la Asamblea Nacional o lo deja constando en el Acta para seguimiento por parte del mismo órgano. En caso de presentarlo directamente a la Asamblea, estoy en la mejor disposición de ampliar y aclarar lo aquí descrito en los espacios que la Junta considere.

En virtud de la fecha de mi renuncia, todo lo contenido en el informe se ha elaborado con corte al día 14 de enero de 2019, por lo que no quedarán consignadas las últimas 3 ó 4 semanas del período que regularmente se incluyen en el Informe de Fiscalía que se elabora de cara a la Asamblea Nacional.

Quedo a la orden de la Junta Directiva Nacional y de toda la comunidad Guía y Scout nacional, para seguir sirviendo a nuestra Asociación desde la posición que sea requerida.

Siempre Listo para Servir,

Marco Vinicio Villegas
Fiscal
Junta Directiva Nacional



1. ASPECTOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN

1.1 Obligaciones del Fiscal.

Luego de estos casi 2 años como Fiscal de la Junta Directiva Nacional, es necesario hacer un recuento de las funciones establecidas en el P.O.R para este cargo, de manera que sirva como reflexión sobre las expectativas, perfiles y roles esperados para esta posición en el futuro institucional.

Todo lo relacionado con las funciones y potestades del Fiscal de la Junta Directiva Nacional, está normado por la Ley Constitutiva de la Asociación y por la normativa interna. En este sentido, el Artículo 14 de la Ley Constitutiva establece quiénes son los miembros de la Junta Directiva, dentro de los cuales está incluido el Fiscal como miembro pleno.

Nuestra Asociación, al estar constituida por una Ley de la República especialmente creada para estos efectos, establece una estructura específica, por eso al contrario de las Asociaciones creadas mediante la Ley N. 218 u otras leyes; el Fiscal no es un órgano aparte de la Junta Directiva (Fiscalía), sino que se trata de un miembro con todas las potestades tanto de voz como de voto.

Las labores del Fiscal, como uno de los miembros de la Junta Directiva, están actualmente establecidas en el Artículo 103 del P.O.R, sobre Atribuciones y Obligaciones de los Miembros de la Junta Directiva Nacional. En este artículo se definen específicamente dos tipos de tareas: a) Las tareas de investigación, denuncia, fiscalización y control de los asuntos jurídicos. b) Las tareas relacionadas con la posibilidad de proponer acciones y planes para el cumplimiento de los fines de la Asociación.

Dentro de las tareas del primer tipo se encuentran:

i. Velar por el cumplimiento de la Ley Constitutiva y este P.O.R.

ii. Denunciar ante la Junta Directiva Nacional o ante la Corte Nacional de Honor, cualquier incumplimiento de la Ley Constitutiva y este P.O.R. por parte de algún órgano, miembro o funcionario de la Asociación.

iii. Informar a la Junta Directiva Nacional sobre la eventual inoperancia de algún órgano del nivel nacional y sobre el eventual incumplimiento de funciones por parte de alguno de sus miembros.

iv. Denunciar el funcionamiento de órganos que no hayan sido nombrados formalmente por la Junta Directiva Nacional según lo establece el P.O.R.

v. Realizar investigaciones por su iniciativa; o a solicitud de la Junta Directiva Nacional, de cualquier dirigente, padre de familia o tutor de los miembros juveniles,

o de un tercero interesado; para lo cual podrá asistir, previa solicitud de audiencia, a las sesiones de cualquier órgano de la Asociación y reclamar la cooperación de cualquier miembro adulto de la Asociación, quienes la deberán brindar en el plazo y forma requeridas, mediante el suministro de la información o documentos requeridos. Al respecto comunicará el resultado de sus investigaciones a la Junta Directiva Nacional o a la Corte Nacional de Honor, según corresponda.

vi. Llevar, con el apoyo del Director General, un control sobre el estado en que se encuentren los eventuales asuntos judiciales en que la Asociación esté involucrada, e informar de ello cada tres meses a la Junta Directiva Nacional, con las recomendaciones pertinentes.

Y dentro de las tareas del segundo tipo:

vii. Proponer a la Junta Directiva Nacional acciones y planes para el cumplimiento de la finalidad de la Asociación y cumplir con las tareas a afines a su cargo que le encomiende dicho órgano.

En este sentido, el rol tradicional del Fiscal, reflejado en los informes presentados a Asamblea en períodos anteriores, ha estado generalmente vinculado únicamente a las tareas del primer tipo, enfocadas en la investigación, la denuncia, fiscalización y control jurídico; dejando el segundo grupo de tareas, relegado a un rol secundario, cuando no inexistente.

En mi experiencia como Fiscal, es fundamental fortalecer las tareas relacionadas con la vigilancia en términos no solamente del cumplimiento de la normativa, sino también del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, siempre y cuando este obedezca a procesos abiertos, participativos y democráticos de construcción.

Uno de los grandes problemas institucionales ha sido históricamente la poca cultura de desarro-llo de proyectos de largo plazo, lo cual -aunado al modelo de elección de la Junta Directiva Nacional que **prácticamente se renueva anualmente en casi un 70% de sus miembros**- hace que sea fundamental la labor de seguimiento y generación de compromisos institucionales de largo plazo, que trasciendan los períodos anuales de Junta Directiva.

Este último rol, es el que en mi informe anterior y en este informe he llamado “Auditoría de Impacto” como espacio para reforzar la necesidad de que exista transparencia y rendición de cuentas en términos de la planificación estratégica, velando porque los órganos de la Asociación y los distintos comités de trabajo, puedan desarrollar una labor que apunte claramente y no se desvíe, de las líneas generales establecidas como metas de la Asociación.

Esta es una vía necesaria para que en la Junta Directiva Nacional siempre exista una voz que llame la atención sobre la importancia del uso eficiente de los recursos, de cara al logro de los objetivos estratégicos, para garantizar que la Asociación tenga un impacto cada vez mayor en nuestra población objetivo: niños, niñas y jóvenes. Esta es una obligación no solamente con ellos y ellas, sino con el Estado Costarricense que financia la operación de nuestra Asociación.

Por otro lado, el artículo 38, inciso d) del actual P.O.R establece que el Fiscal de la Junta Directiva Nacional no puede formar parte de ningún comité o equipo de trabajo de la Junta Directiva Nacional. Esto se ha definido así a lo largo de los años, para procurar que el Fiscal pueda ejercer sus funciones con independencia de criterio; sin embargo tiene la posibilidad de asistir con derecho a voz a cualquier sesión de otro de los órganos de la Asociación.

Este rol, a criterio de este Fiscal, debe no solamente mantenerse sino más bien reforzarse, de manera que el Fiscal -sin perder su libertad de acción- pueda incidir positivamente para el logro de las líneas estratégicas aprobadas por la Junta Directiva y presentadas ante la Asamblea Nacional como parte de un Plan Estratégico para un período determinado.

1.2 Gobierno Institucional.

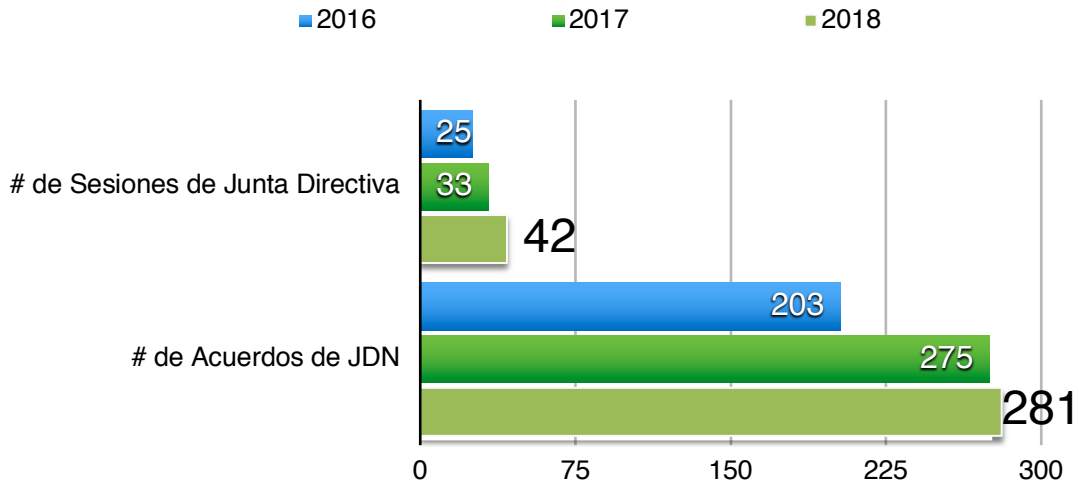
La Junta Directiva Nacional es el órgano al que la Ley Constitutiva le asigna en el Artículo 16:

h) En tanto no esté en sesión la Asamblea Nacional, tendrá todos los derechos y facultades que la presente ley no le concede en forma expresa a otro órgano o funcionario de la Asociación.

En este sentido las sesiones de la Junta Directiva deben enfocarse en el rol estratégico como ente de Gobierno Institucional, delegando en el resto de espacios de la Asociación, las otras funciones asignadas por reglamento y velando por el cumplimiento de esas obligaciones.

En el siguiente gráfico podemos observar que entre el 2016 y el 2018, **se aumentó en casi un 80%** el número de sesiones convocadas de la Junta Directiva Nacional pasando de 25 a 42 sesiones, esto sin contar las posibles 2 sesiones ordinarias adicionales que se convocarán entre el 14 de enero y el 23 de marzo de 2019 y que deberán contar como parte del período.

En términos de la cantidad de acuerdos tomados, se pasó de un promedio de 8,12 acuerdos por sesión en 2016, a 6,6 acuerdos por sesión en 2018; es decir, sesionando



más veces pero tomando en promedio menos acuerdos.

De estos 281 acuerdos, según el reporte solicitado por este Fiscal, un 56% ya se encuentran ejecutados, dejando un **44% de acuerdos pendientes o en proceso**.

Al igual que en el período anterior, doy fe de que todas las sesiones de Junta Directiva han contado con el respectivo quórum de ley y un altísimo porcentaje de los acuerdos se ha tomado por consenso (prácticamente la mayoría). Todos los comités y equipos de trabajo de la Junta Directiva han estado activos a lo largo de todo el período.

Con respecto al Comité Ejecutivo Nacional, este ha sesionado un total de 17 veces, tomando 116 acuerdos de los cuales el **90% se encuentra ejecutado**, esto con corte al 14 de enero de 2019. Como referencia, en el período anterior el C.E.N sesionó 15 veces tomando 101 acuerdos.

Si bien la Ley Constitutiva faculta a la Junta Directiva Nacional a sesionar una vez al mes de manera ordinaria y extraordinariamente las veces que sea convocada, es importante destacar que en este período, con 42 sesiones, en promedio los directivos han sido convocados **4.2 veces al mes**, es decir, prácticamente todas las semanas, con sesiones que en promedio tardan 3,5 horas, lo que quiere decir que solamente en sesiones de Junta Directiva, cada directivo ha dedicado 147 horas de trabajo voluntario, lo que multiplicado por el número de directivos refleja un total de **1.911 horas.**

Para ilustrar mejor lo que esto significa, si cada hora de un directivo se costeara con el equivalente del costo por hora de un Trabajador en Ocupación Especializada, la labor de los directivos le hubiese costado a la Asociación alrededor de **$50.000 dólares en este período** sin contar gastos de alimentación, transporte y materiales, y sin considerar el

resto de horas dedicadas a la Asociación por parte de estos. Aclaro para los efectos de terceros, que esta Junta Directiva es 100% voluntaria y no percibe ningún tipo de pago de dietas o estipendio por su labor.

Si a esto le sumamos las 1,7 convocatorias mensuales del Comité Ejecutivo, más las convocatorias de los distintos comités como los de Asuntos Internacionales, Planificación, Consejo Técnico, P.O.R, comités ad-hoc y las visitas a Grupos y otras actividades los fines de semana, nos deja ver que los directivos de la organización han pasado una gran parte de su tiempo semanal dedicado a la Asociación, lo cual en principio podría ser visto como algo muy positivo, sin embargo la productividad de este órgano no puede ser medida únicamente en función del tiempo dedicado.

Esta alta cantidad de convocatorias, se debió en parte al proceso de aprobación del nuevo P.O.R, trabajo que ha sido arduo y quizás no con la rapidez que se quisiera, sin embargo el trabajo concienzudo ha provocado una mayor dilación en su finalización, de lo cual se hablará más adelante.

Dicho esto, este Fiscal recomienda y enfatiza la importancia de desarrollar una cultura de mejora en la gestión de la Junta Directiva Nacional como espacio de decisiones estratégicas y no operativas, de manera que los distintos comités y la Dirección General con su equipo de trabajo, puedan desarrollar la labor de manera fluida, concentrándose la Junta Directiva en los procesos generales y el monitoreo del cumplimiento de las acciones.

A pesar de la alta convocatoria, en promedio **los directivos asistieron a un total de 83% de las sesiones.** Únicamente se dió un caso en el que una directiva asistió solo al 36% de las sesiones de Junta Directiva, lo que corresponde a 15 de 42 sesiones convocadas, esto principalmente por razones laborales y personales.

Sobre este particular, es necesario señalar que el actual P.O.R tiene un vacío en el sentido de que no establece la manera específica de actuar de la Junta Directiva en el caso de ausencias reiteradas de sus miembros o de bajas asistencias, por lo que este Fiscal, le recomienda a la Junta Directiva Nacional, que **sobre las ausencias reiteradas injustificadas, de miembros de Junta Directiva Nacional, que incumplan la obligación legal de asistir a al menos una sesión ordinaria mensual, se incluyan en la normativa los mecanismos necesarios para solicitar el cumplimiento de sus obligaciones**, de manera que se pueda proceder con llamados de atención, sanciones o eventualmente renuncias tácitas (abandono de obligaciones) según corresponda. Igualmente esta valoración debe considerar que la cantidad de sesiones a las que sean convocados los miembros durante el año, debe ser razonable y proporcional a su condición de voluntarios.

1.3 Estado de Obligaciones Jurídicas.

El siguiente es el estado de obligaciones jurídicas de nuestra Asociación:

1.2.1 Expediente #09-000054-0166-LA.

Al cierre de este informe no se cuenta con copia de todo el expediente del caso para poder brindar los pormenores. No obstante, este Fiscal tiene conocimiento de que el proceso legal ya finalmente cuenta con una sentencia definitiva, fallando en contra de la Asociación, la cual nos condenó a pagar un monto, que sin embargo fue por un monto muchísimo menor al monto inicialmente solicitado por el demandante.

Se le recomienda a la Junta Directiva, solicitar que conste en el acta, el debido informe del Asesor Legal de la Asociación una vez que sea enviado al seno del órgano.

1.2.2 Expediente #16 – 000061 – 0183 – LA.

La Asociación ha sido notificada de una demanda interpuesta en su contra por un ex funcionario quien ejercía el puesto de Director General. Según el análisis jurídico se indica que:

- La demanda fue interpuesta ante el Juzgado en fecha 04 de agosto de 2016.
- El demandante alega que fue contratado por un plazo de 4 años y fue despedido antes de finalizar el plazo establecido por lo que considera que se le debe cancelar el plazo comprendido entre la fecha de despido y la fecha en que vencía su contrato, para lo cual solicita un pago de los salarios dejados de percibir por un total de ¢58.530.269,00.
- La Junta Directiva Nacional por medio de la Dirección General contrató los servicios de un despacho especializado en asuntos laborales, el cuál ha dado contestación a la demanda y el proceso recién inicia.
- Doy fe de que esta Junta Directiva ha abordado el asunto con la seriedad del caso y ha sido diligente para atender todos los aspectos que correspondan. En este momento el siguiente paso es esperar a ser notificados posterior al descargo inicial realizado por nuestra parte.
- En el apartado de Investigaciones amplío los hallazgos del proceso interno con relación a este tema.

1.2.3 Expediente 11-001427-0504-CI-4; Proceso de Información Posesoria - Local Grupo 91.

Con fecha 3 de enero de 2019, este Fiscal fue notificado por parte de la Dirección General de la existencia de un proceso iniciado por la Asociación, relacionado con la propiedad

del local en uso por parte del Grupo 91 de Barva de Heredia, con un área de 357m2, el cual ha sido utilizado por más de 45 años por nuestra Asociación y ha habido interés por parte de la Municipalidad de recuperarlo para uso como instalaciones culturales porque consideran que las instalaciones han estado sub-utilizadas.

En virtud de lo anterior la Asociación accionó un "Proceso de Información Posesoria" desde 2014, por medio de una asesora legal vinculada con el jefe de grupo y la cual hasta la fecha funge como asesora legal de la Asociación en el proceso. Es necesario recalcar que este Fiscal no tenía conocimiento previo de este caso, por lo cual no fue incluido en el informe correspondiente al período anterior.

Según el último informe de la asesora legal que lleva el caso:

- *Dentro del proceso ya se escuchó la prueba testimonial, se publicaron los edictos de ley se notificó a todos los colindantes, así como a la Municipalidad de Barva, la cual es colindante por la calle pública.*

- *A efecto de continuar con el trámite y aclarar las últimas manifestaciones que hizo la Municipalidad y que la Procuraduría pide se aclaren, se está a la espera de una última gestión para determinar cual de las partes ha asumido el pago de servicios de la propiedad. Una vez cumplida esta última gestión se procederá por parte del Despacho a Dictar la Resolución de Fondo, que es lo único pendiente.*

Sobre este caso en particular, este Fiscal llama la atención de la Junta Directiva y la Dirección General para que considere:

a) Es urgente que se proceda a una **actualización del inventario general de todas las propiedades en uso por parte de la Asociación** tanto propias como concesionadas o con permiso de uso por parte de Municipalidades u otras entidades, de manera que se determine claramente las fechas en las que vencen los permisos o las concesiones y se pueda tener un adecuado monitoreo de estos inmuebles. Existen casos adicionales similares a este como el local del Grupo 25 de Tibás y es fundamental que **la Asociación tenga una gestión proactiva para garantizar que los Grupos cuenten con las condiciones de operación.**

b) A efectos de mantener un control centralizado, este Fiscal **no recomienda que ningún proceso legal relacionado con la operación de los Grupos en la comunidades, sea delegado en asesores legales distintos de la asesoría legal oficial de la Asociación.**

1.4 Investigaciones del Fiscal.

Este Fiscal habilitó el correo fiscalia@siemprelistos.org por medio del cual toda la comunidad Guía y Scout (incluso miembros juveniles) han podido tener acceso a hacer consultas de manera directa o elevar los casos cuando lo estime conveniente.

Se han recibido a este correo un total de **23 consultas directas**, las cuales todas han sido contestadas en tiempo y forma, generando las debidas recomendaciones del mejor proceder en cada uno de los casos.

La mayoría de consultas giran en torno a resolución de conflictos y en menor medida sobre uso de activos institucionales, procedimientos administrativos y aspectos de programa educativo.

Es importante destacar que en algunos casos, se reciben consultas reiteradas por parte de los mismos Grupos, lo cual hace prever que es necesario un acompañamiento mucho más cercano para estos Grupos, que a pesar de tener indicadores positivos en cuanto a membresía o considerarse Grupos consolidados, presentan situaciones particulares relacionadas en mayor medida con la mediación y la resolución de conflictos. En este sentido he tenido reuniones presenciales y he procurado brindar la mejor asesoría posible para llegar a buen término en cada uno de los casos, sin embargo **es notable la necesidad de acompañamiento que tienen los Grupos en todo el país**, y la importancia que tiene el hecho de que puedan hacer consultas transparentemente ante una instancia que le brinde adecuado seguimiento a sus inquietudes y solicitudes.

Con respecto al equipo de mediación y resolución de conflictos conformado desde 2017, lamentablemente tengo que informar que **el alcance del mismo ha sido muy limitado** y no se ha cumplido la recomendación establecida desde el Informe del año anterior de este Fiscal que indicaba:

"Es necesario comunicar a toda la comunidad Guía y Scout la existencia de este equipo de asesores y procurar que antes de escalar conflictos personales a la estructura de Gobierno Institucional (Junta Directiva, Fiscal, Corte Nacional de Honor, Dirección General) nos podamos conceder la oportunidad de resolver los conflictos al estilo Guía y Scout, por medio de un equipo preparado para apoyarnos"

En este sentido mi recomendación para la Junta Directiva Nacional es que pueda **dotar de cuerpo y estructura a este equipo, incluyéndolo en el proyecto del nuevo P.O.R** como parte del Equipo Nacional. Esta recomendación ya la he indicado al Comité de P.O.R Ampliado en mi rol de asesor del proceso para garantizar la incorporación en la normativa de todas las acciones que permitan el cumplimiento de las estrategias.

Con respecto al proceso #16 – 000061 – 0183 – LA en contra de la Asociación, esta Fiscalía inició de mutuo propio una investigación interna para poder determinar las condiciones que mediaron para la firma de un contrato con un exfuncionario con condiciones perniciosas para los intereses de la Asociación.

En el marco de esta investigación este Fiscal asistió personalmente a una reunión con los asesores legales que están llevando el caso y le ha brindado un adecuado seguimiento a la gestión en virtud de la cuantía de la demanda.

Al respecto, después de la investigación preliminar se tiene que:

- Los entonces representantes legales (Presidente Sanders Pacheco y Vicepresidente Jorge Muñoz) firmaron un contrato con el ahora exfuncionario en el que se establecieron una serie de condiciones, entre las cuáles se incluyó, como última cláusula lo siguiente: *"este contrato tendrá una vigencia de cuatro años a partir de la formalización del mismo: de existir terminación unilateral de este contrato, por causa no contemplada en el artículo 81 del Código de Trabajo, el contratante indemnizará al señor Randall Román por el plazo completo del mismo"*
- Este contrato fue firmado por los representantes legales sin que mediara el procedimiento habitual de visto bueno del asesor legal de la Asociación.
- Este contrato fue firmado por los representantes legales, sin que la Junta Directiva Nacional conociera del mismo.
- Debido a la cuantía de la obligación que representaba, es criterio de este Fiscal que el contrató debió ser conocido y aprobado por parte de la Junta Directiva Nacional, de manera que el entonces presidente y vicepresidente no estaban en posibilidad de firmarlo por su cuenta.
- El contrato fue elaborado por el Licenciado Cesar Céspedes Marín, contactado por el exfuncionario directamente. No fue elaborado por el asesor legal de la Asociación.
- Al momento de darse el despido del funcionario, la funcionaria que estaba a cargo de la custodia de la documentación legal y contratos no alertó en ningún momento a la entonces Presidenta y Vicepresidente de la existencia de este contrato firmado.
- Es importante hacer notar que el ahora exfuncionario, al momento de la reunión en que se le comunicaba del acuerdo de la Junta Directiva de su desvinculación laboral, no hizo referencia alguna, ni alertó como correspondía de la existencia del contrato supracitado.
- El ahora exfuncionario fue despedido con responsabilidad patronal, partiendo de que contaba con un contrato por tiempo indefinido como el resto de funcionarios de la organización y como ha sido la costumbre institucional.
- Meses después del despido, y luego de que se le liquidara en todos sus extremos las prestaciones legales, el exfuncionario inicia este proceso en contra de la Asociación.

Luego de analizar esta información y de contactar a las partes, es obligación de este Fiscal recomendar a la Junta Directiva Nacional:

- **Que culmine el proceso de investigación interna que se ha desarrollado en paralelo al proceso judicial y que para ello siga contando con el apoyo de los asesores legales de la Asociación.**
- **Que determine las posibles responsabilidades por parte del entonces Presidente y Vicepresidente que firmaron un contrato que no fue aprobado previamente por el asesor legal de la Asociación, no fue elaborado por él e incluyó una cláusula abusiva y perniciosa para los intereses de la Asociación, que nunca fue conocida por la Junta Directiva.**
- **Que en caso de resultar responsables, se sienten los precedentes del caso y las respectivas sanciones a partir de los procedimientos institucionales.**
- **Que se refuercen los protocolos de custodia de la documentación legal de la Asociación, especialmente lo que se refiere a contratos y obligaciones laborales, de manera que cuando se da cambio de representantes legales, se establezca un procedimiento en el que a los nuevos miembros se le comparta toda la información y status de estos procesos para evitar situaciones como la sucedida en este caso.**
- **Siendo que la demanda es presentada en contra de la Asociación y de la señora Ana Cristina Calderón en calidad de presidenta, este Fiscal recomienda a la Junta Directiva y a las próximas Juntas Directivas en el tanto se desarrolle el proceso judicial, que mantengan para la señora Calderón todo el apoyo financiero que permita una adecuada defensa del caso, en virtud de que la demanda en su contra es en función de su cargo, y a pesar de que en el futuro dejara este cargo; el proceso judicial en su contra continuará.**

En otro orden de ideas, este Fiscal tuvo también conocimiento de los hechos ocurridos en el Evento Ramcam México 2018 y luego de conocer los pormenores mediante una nota enviada por un grupo de dirigentes y escuchando a todas las partes, se puede concluir que:

- La organización del evento por parte de México fue deficitaria en aspectos logísticos y de programa, generando conflicto entre el equipo de trabajo debido a la tensión y la responsabilidad que el trabajo con los lobatos y lobatas implicaba en un país extranjero.
- Se generaron gastos adicionales debido a exceso de equipaje y pagos de servicios médicos, los cuales fueron cubiertos por los dirigentes participantes mediante tarjeta de crédito y han venido siendo reintegrados por la Oficina Nacional.
- Hubo problemas reiterados relacionados con el liderazgo de la jefatura de contingente y la comunicación efectiva entre los adultos que conformaron el equipo.

- Este Fiscal fue testigo de los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional en los cuales se solicitó a la administración la debida diligencia para apoyar económicamente al contingente mientras estaba en México a raíz de lo sucedido, así como solicitando que se garantizara el adecuado regreso con seguridad del contingente al país.
- La jefa de Delegación no ha liquidado totalmente la cuenta por cobrar que se le abrió con relación a este aspecto.

En virtud de estos sucesos, este Fiscal recomienda a la Junta Directiva que mediante el Comité de Asuntos Internacionales se aboque a reforzar los protocolos de participación en eventos internacionales de programa educativo en los aspectos de:

- Capacitación adecuada a los responsables de contingente, cubriendo los aspectos mínimos básicos sobre seguridad de los miembros juveniles y medidas a tomar en caso de emergencias
- La necesidad de contar con EIS para este tipo de eventos, especialmente cuando se trata de Manada, de manera que se cuente con la cantidad y perfil de adultos que se requiere en estos eventos.
- Solicitar a los países organizadores que remitan a la Asociación los planes de contingencia ante las distintas situaciones de riesgo y que demuestren mediante el detalle del programa, que están preparados para este tipo de situaciones
- Mejorar el proceso de selección de los jefes de contingente, de manera que se garantice que la persona reúne el perfil y las competencias idóneas. En caso de no contar con un voluntario que reúna las condiciones, se deberá enviar a un funcionario en este rol.
- Los contingentes como parte de su organización deben contar con presupuestos predefinidos que incluya el acceso a fondos de emergencia para atender eventualidades

En otros temas, la Asociación ha iniciado un proceso en defensa de sus derechos registrales sobre el uso de marcas que históricamente han sido parte de nuestro patrimonio institucional, en contra de la organización denominada “Asociación Costarricense de Escultismo”, y que es una de las organizaciones de hecho o de derecho, que en años recientes se han creado utilizando en mayor o menor medida, elementos propios del escultismo y guidismo; pero que nada tienen que ver con nuestra Asociación. Esta organización ha hecho uso indebido de símbolos propios de la Asociación, debidamente protegidos por leyes de la República e inscritos como tales ante el Registro de la Propiedad. Sobre este proceso se encuentra abierto un proceso de apelatoria por parte de dicha organización.

Este Fiscal da fe del uso indebido de los símbolos institucionales por parte de personas que dicen pertenecer a dicha organización, en sus uniformes y en redes sociales; incluso

en algunos casos plagiando las pañoletas y los números de Grupos Guías y Scouts en las mismas comunidades donde operan, como es el caso del Grupo 21 de San Ramón y el uso de los símbolos del Grupo en la misma comunidad por parte de miembros de esta organización con el evidente propósito de confundir a la población.

En virtud de estos antecedentes con la organización en mención, este Fiscal no recomienda ningún acercamiento con dicha organización a nivel oficial. Este Fiscal trae a la memoria de la comunidad Guía y Scout el comunicado emitido por la Junta Directiva Nacional en mayo de 2018 que establece:

"…Adicionalmente, como organización recibimos fondos públicos y rendimos cuentas a la Contraloría General de la República. El mal uso de nuestro nombre o que permita que haya confusión sobre el accionar de un grupo por la similitud de este, podría poner incluso en peligro ese financiamiento. Sin esos recursos, la AGYSCR se vería obligada a reducir su presencia o incluso a considerar el cobro de una membresía, por lo que muchos niños, niñas y jóvenes no podrían ser parte del Movimiento. Además, es el único miembro costarricense oficial reconocido por la Organización Mundial de Movimiento Scout y la Asociación Mundial de Muchachas Guías y Guías Scouts"

2. AUDITORIA DE IMPACTO

2.1 Proceso de Aprobación del Nuevo P.O.R alineado con el Plan Estratégico.

Como se mencionó en el apartado de Gobierno Institucional, el número de sesiones de Junta Directiva en este período fue alto, entre otras razones por las convocatorias realizadas para la aprobación y avances del nuevo P.O.R.

En este sentido, este Fiscal observó el proceso y participó activamente, haciéndole ver a la Junta cuando fue necesario, la necesidad de agilizar el proceso de aprobación, **proceso que ha estado pendiente desde hace más de 5 años.**

En constantes ocasiones este Fiscal manifestó que la metodología utilizada por la Junta no era la más eficiente, debido a que se procedió a hacer revisiones generales del documento, artículo por artículo en el seno de la Junta, lo que en muchas ocasiones generaba confusión con el seguimiento de las versiones más actualizadas o inducía a error al tomar acuerdos contrarios a lo aprobado por el Plan Estratégico o a lo aprobado por la misma Junta en sesiones anteriores.

Ya desde el Acuerdo # 7 de la sesión No. 11-2015-16 del 13 de julio de 2015, la Junta Directiva tomó el acuerdo de *"Solicitar al Comité de P.O.R para que la propuesta de nuevo reglamento institucional sea lo suficientemente general e integral, de manera que permita la ejecución eficaz y eficiente de las nuevas estrategias aprobadas"* No obstante, en reiteradas ocasiones, especialmente en este período 2018 se dieron diferencias entre los

Comités de Planificación y P.O.R sobre los contenidos y las líneas estratégicas que debía contener el nuevo P.O.R, mientras que la Junta seguía tomando acuerdos a partir de una lectura fraccionada del documento, en tanto ambos comités mantenían sus propias agendas, no necesariamente alineadas con la Junta Directiva.

A partir de lo anterior, mediante el Acuerdo #02 de la Sesión No.36-2018-19 de octubre 2018, este Fiscal promovió con el apoyo de otros directivos y solicitó ser incorporado en el acuerdo que indica: "*Detener las sesiones extraordinarias de Junta Directiva Nacional en relación con el P.O.R. y se conforma un Comité de P.O.R. ampliado integrado por el Fiscal de la Junta Directiva Nacional, miembros del Comité de Planificación y del Comité de P.O.R., conformado de entre 4 a 6 personas en total, coordinado por el Sr. José Manuel Ramírez González, Prosecretario. Dicho equipo de trabajo deberá producir el documento final a partir de los lineamientos aprobados mediante el acuerdo #01 de esta acta. La versión final del documento y su publicación se deberá realizar entre el 22 de enero y el 22 de febrero de 2019*"

Sobre este aspecto informo que el avance de este Comité de P.O.R Ampliado ha sido destacado y ya se cuenta con un documento que cuenta casi con el 90% de contenidos que se requieren para el adecuado cumplimiento del Plan Estratégico así como otros cambios de fondo y forma que se requieren para la buena marcha de la Asociación.

Este Fiscal recomienda que el proceso de implementación final del nuevo P.O.R brinde el tiempo suficiente para que se permita un espacio amplio de discusión por parte de toda la comunidad Guía y Scout nacional mediante todos los mecanismos posibles, para garantizar el diálogo y análisis de los nuevos aspectos que incluye el P.O.R como parte de un nuevo modelo institucional; de previo a la implementación definitiva y para beneficio del futuro de la Asociación.

En este Comité, el rol de este Fiscal ha sido de asesor general y de garante de que el cambio en la normativa institucional responda al cambio de modelo de cara a la Visión 21-21. Como lo indica el acuerdo, se estima que a más tardar el 22 de febrero de 2019 la Junta Directiva cuente con el documento final para su aprobación.

2.2 Sistema de Gestión de Adultos.

El Sistema de Gestión de Adultos es un proceso fundamental para la Asociación, en virtud de que es la herramienta que se requiere para capacitar y dar seguimiento a un volumen importante de voluntarios en el marco de la estrategia de crecimiento.

Según estimaciones realizadas por este Fiscal con el apoyo de otros miembros del Comité de Planificación y presentadas al seno de la Junta Directiva; **la Asociación requiere capacitar en los próximos 3 años, un total de 2.300 adultos**, de manera que desarrollen las competencias básicas para ejercer su rol. La única manera de lograr esta meta es teniendo un sistema de gestión de adultos multimodal, que permita que las personas se

capaciten por distintas vías y no solo mediante el tradicional esquema de cursos en fines de semana.

No obstante lo anterior, el nuevo Sistema de Gestión de Adultos no puede desconocer totalmente la necesidad de que existan espacios vivenciales en los que se ponga en práctica el Método Guía y Scout, y que se saque provecho de toda la experiencia de las personas que históricamente han tenido un rol de formadores.

A partir de lo anterior, este Fiscal ha trabajado de cerca con la Comisión de Planificación y las Direcciones de Área, para garantizar que se publiquen como parte del calendario 2019, las actividades vivenciales que sean requeridas por la dirigencia nacional. Esta situación se ve sobretodo agravada cuando una gran parte del peso del nuevo Sistema de Gestión de Adultos recae en los Facilitadores de Sector, los cuáles no necesariamente han recibido el apoyo requerido para garantizar que los Grupos que tienen a cargo hayan podido superar la fase de detección de necesidades, la cual es es apenas el paso elemental para poder desarrollar el sistema y que solo una cantidad mínima de Grupos ha alcanzado. **Esta necesidad la he planteado públicamente en reiteradas ocasiones, en distintos espacios como talleres, conversatorios y en el Indaba Nacional 2018**.

Por otro lado, **el éxito del Sistema de Adultos, depende de contar con un buen Sistema de Registro y Membresía**, de manera que se pueda llevar el seguimiento adecuado del perfil de cada voluntario y su status dentro del sistema. No obstante la importancia de este proyecto, aún se encuentra en fase de pilotaje por lo que el aprovechamiento de la herramienta se estaría reflejando probablemente hasta el 2020.

Sigue estando **pendiente el desarrollo del Aula Virtual,** que permitiría que para muchísimas personas sea accesible el proceso de capacitación por los medios electrónicos. Esta es una deuda pendiente por parte de la organización desde al menos los últimos 5 años.

En término generales, debemos avanzar hacia la consolidación del Sistema de Gestión de Adultos, pero sin que esto signifique el abandono de la esencia de la formación institucional, el aprovechamiento de la experiencia de los formadores, el rol relevante de los 3ros y 4tos maderos, la importancia de las actividades de capacitación vivenciales y el rol de los voluntarios en espacios de toma de decisión.

2.3 Contraloría de Servicios.

La necesidad de conformar la Contraloría de Servicios como espacio que permita canalizar todas las consultas de parte de todos los voluntarios y brindar seguimiento al servicio que se le brinda a los miembros juveniles sigue siendo una deuda pendiente.

Desde el Acuerdo #04 de la Sesión N°03-2014/2015 del Comité Ejecutivo Nacional, se decidió iniciar el proceso de conformación de esta Contraloría, no obstante a la fecha no existe ninguna acción afirmativa en este sentido.

Como consta en la respectiva acta de Junta Directiva, al momento de nombrar al actual Contralor, este Fiscal fue enfático en la necesidad de delinear sus funciones en términos de la urgencia de contar con una Contraloría de Servicios que pudiera atender de manera directa a la dirigencia del país, detectando las falencias en el servicio y los procesos que deben ser mejorados a nivel de apoyo a los Grupos, sin embargo como se mencionó, el avance ha sido casi nulo.

Debido a su importancia y a la necesidad de darle la estructura requerida, **este Fiscal recomienda a la Junta Directiva Nacional que se garantice la inclusión dentro del nuevo P.O.R de la instancia de Contraloría de Servicios, como una comisión de Junta Directiva a cargo del Contralor de la Asociación, que podrá contar con el apoyo de funcionarios para el cumplimiento de su labor principal**: Ser un ente asesor, canalizador y mediador de los requerimientos de efectividad y continuidad de las personas que conforman nuestra Asociación, de cara a la calidad de servicios que requieren nuestros niños, niñas y jóvenes.

2.4 Fundación Siempre Listos.

Una de las Áreas Estratégicas del Plan 21-21 es la sostenibilidad financiera de la Asociación por medio del desarrollo de recursos propios para no depender enteramente de las transferencias del Estado. Sobre este apartado, es necesario hacer un llamado de atención a la Junta Directiva Nacional, en virtud del poco avance que ha tenido este proceso que si bien, es un objetivo del plan a partir de 2019, se encuentra como parte de la agenda de la Junta Directiva desde hace varios años atrás con muy pocos resultados.

El cuestionamiento de este Fiscal va directo hacia la figura de la Fundación Siempre Listos como estrategia, la cuál, desde que fue conformada como un brazo para el desarrollo de fondos, hace algunas décadas atrás, ha tenido muy pocas contribuciones significativas a la sostenibilidad financiera de la Asociación, al menos en los últimos 15 años.

Definitivamente un modelo en el que algunos miembros de la Junta Directiva Nacional son a su vez los responsables también de liderar los procesos de la Fundación, no parece ser la mejor estrategia hasta el momento, principalmente por la dificultad de tiempo que significa asumir esa labor, y por las dificultades legales que supone el estar inscribiendo y des-inscribiendo a los miembros de la Junta Directiva de la Fundación.

Este Fiscal llama la atención de la Junta Directiva para que en este período que está por iniciar, haga **un verdadero análisis de la conveniencia o no de contar con una Fundación**

como figura legal paralela para el desarrollo de fondos, y valore la posibilidad de conformar y consolidar un equipo de trabajo de nivel ejecutivo, que desde la Junta Directiva y al más alto nivel, analice oportunidades de inversión y desarrolle proyectos sacando el máximo provecho de los activos institucionales para caminar decididamente al desarrollo de recursos propios con acciones concretas.

Este Fiscal ha planteado al seno de la Junta Directiva, algunas recomendaciones relacionadas con la importante gama de oportunidades que representa la esencia de nuestro Movimiento como una red global, y las posibilidades de atracción turística de Costa Rica, de manera que se valore técnicamente la viabilidad de poder diseñar e implementar un **programa de voluntariado internacional** en el que guías y scouts de todas partes del mundo visiten el país, hagan servicio, tengan intercambio cultural y contribuyan al desarrollo de recursos frescos para la institución. Es fundamental que los esfuerzos de desarrollo de fondos se concentren en modelos de ingresos que no se alejen de lo que la organización conoce y en lo que tiene experiencia. Al mismo tiempo, es urgente poder avanzar en acciones concretas para que el área de sostenibilidad financiera no sea nuevamente relegada, con las indeseadas consecuencias para el largo plazo en la Asociación.

2.5 Informe de Rendición de Cuentas al País

Desde 2015, la Junta Directiva de entonces acordó la necesidad de elaborar anualmente un Informe de Rendición de cuentas al país, de manera que como complemento a los informes a la Asamblea Nacional (internos), se elabore un informe para comunicar el impacto institucional en la niñez y juventud de Costa Rica, dirigido a público externo y partes interesadas.

Esta es una labor pendiente que debe contar con el compromiso de toda la Junta Directiva Nacional, de manera que rápidamente se puedan presentar elementos que permitan identificar ese impacto. **Esta acción es fundamental para seguir validando la pertinencia del Programa Educativo y la vigencia de nuestra Asociación en el contexto nacional.**

Dejo constancia de este proyecto a manera de recordatorio, para que ojalá para el período 2019, finalmente la Asociación cuente con esta valiosa herramienta y la comunique a todo el país.

2.6 Proyecto de Actualización del Programa Educativo.

Con respecto al proyecto de actualización del Programa Educativo, este Fiscal llama la atención de la Junta Directiva, en virtud de que, luego del desarrollo de los procesos de investigación contratados a la empresa Unimer, se han accionado procesos vinculados principalmente con cambios en la imagen institucional, sin embargo, al día de hoy **no se ha conocido en la Junta Directiva un informe que resuma los principales hallazgos**

extraídos de todos los estudios y las conclusiones que motivan acciones específicas para el diseño de actualizaciones en el Programa Educativo de la Asociación.

Esta es una labor urgente, especialmente después de la alta inversión realizada y de la riqueza de la información obtenida.

2.7 Renovación de la Imagen Institucional

El proyecto de renovación de la imagen institucional ha sido seguido de cerca por este Fiscal, para lo cual solicité en el seno de la Junta Directiva la conformación de un "Comité de Cambio" desde el mes de abril de 2018.

El objetivo de este Comité era brindar seguimiento general a los proyectos relacionados con los cambios institucionales en materia de marca e imagen, así como procurar la adecuada divulgación de todas las acciones.

En el espacio de dicho Comité, conformado por la Presidencia, Vicepresidencias, Dirección General, Dirección de Comunicaciones y este servidor, este Fiscal planteó en reiteradas ocasiones, con el apoyo de otros directivos, la importancia de realizar un amplio y adecuado proceso de comunicación a toda la comunidad Guía y Scout sobre los principales elementos que motivaron el cambio institucional en términos de nuevo uniforme, cambio en el escudo, la marca y la campaña publicitaria aprobada por la Junta Directiva.

Luego del proceso inicial de implementación, con el lanzamiento del uniforme y la presentación de la imagen; a criterio de este Fiscal, no se ha realizado el proceso amplio de explicación de los hallazgos técnicos que motivaron estos cambios, de manera que todavía, una buena parte de la dirigencia sigue sin comprender los pormenores y el alcance de este proyecto.

Este Fiscal, le recomienda a la Junta Directiva, desarrollar de manera amplia y participativa, los procesos de comunicación que permitan exponer a toda la comunidad Guía y Scout, las razones técnicas detrás de los cambios aprobados y la necesidad de relanzar la imagen del Movimiento como una de las principales conclusiones de los estudios.

3. PRIORIDADES PARA EL NUEVO PERÍODO

A criterio de este Fiscal, además de los aspectos que se han mencionado como pendientes, para el siguiente período constituyen proyectos o actividades esenciales las siguientes:

3.1 Firma de Compromiso de los Nuevos Miembros de la Junta Directiva.

Se recomienda a la Junta Directiva que le recuerde al Comité de Nominaciones la importancia de que los candidatos a puestos de la JDN firmen todos un acuerdo de compromiso de cumplimiento del Plan Estratégico. Esta iniciativa de este Fiscal, fue acogida por el Comité de Nominaciones y la Corte de Honor en 2018, y permitió que todos los los candidatos, independientemente de sus ideas o proyectos personales se comprometieran al cumplimiento de las líneas estratégicas institucionales.

Este es sin duda un primer paso, en la ruta de la construcción de una cultura de planificación estratégica con proyectos institucionales de largo plazo que superen el cambio de Juntas Directivas que se da anualmente, o el cambio de rumbo que generalmente se ha dado cada renovación de la posición de presidente.

3.2 Divulgación e Implementación del nuevo P.O.R

El nuevo P.O.R, a partir de los lineamientos estratégicos incorpora un nuevo modelo organizacional para la Asociación y la ruptura de algunos paradigmas, de manera que se recomienda a la JDN que antes de su plena entrada en vigencia, se realice, como ya se dijo, un **amplio proceso de diálogo con toda la Comunidad Guía y Scout nacional**, para que se pueda comprender y discutir a fondo el nuevo modelo que está normado en el P.O.R y los alcances de su implementación.

De no realizarse un adecuado proceso de sensibilización, se corre el riesgo de que se rechace el proyecto sin haber sido discutido por el fondo, en virtud de que no se comprendan las justificaciones y procesos técnicos de cada uno de los cambios, lo que provocaría una situación crítica en términos de desactualización normativa, de cara al cumplimiento del Plan 21-21.

3.3 Medición del Impacto del Movimiento en la niñez y juventud.

La medición del impacto social de nuestro programa en los niños, niñas y jóvenes del país es un proyecto urgente, que incide directamente en la sostenibilidad de nuestra organización.

Se recomienda a la Junta Directiva, **invertir los recursos que sean necesarios para implementar las metodologías de medición de impacto que este Fiscal ha propuesto en el seno de la Junta Directiva**, de manera que en 2019 se cuente con un primer informe de impacto social que pueda ser compartido con todo el país y que refleje los aportes trascendentales que realiza nuestra Asociación a la sociedad, como parte del Informe de Rendición de Cuentas ya mencionado.

3.4 Consolidación del Modelo de Sectores

Se recomienda a la JDN que refuerce el proceso de desarrollo de los sectores en todo el país considerando las **recomendaciones establecidas en el informe de Fiscalía de 2018**, en el que claramente se anotaban los aspectos por mejorar en cuanto a: capacitación, herramientas y desarrollo de la normativa necesaria en el P.O.R para que los Facilitadores de Sector puedan ejercer una adecuada labor y los Grupos en todo el país cuenten con la debida asesoría y supervisión de su labor, que incida en una mejora de los indicadores de ejecución del Programa Educativo.

Con este informe concluyo con mi responsabilidad como Fiscal de la Benemérita Asociación de Guías y Scouts, agradeciendo profundamente a todos mis hermanos y hermanas Guías y Scouts por la confianza que depositaron en el suscrito y a las y los compañeros de Junta Directiva por el apoyo, la confianza, el cariño y hermandad que siempre tuvieron para con este servidor.

Mi invitación cordial a toda la comunidad Guía y Scout nacional para que sigamos trabajando juntos por fortalecer esta Asociación que amamos y que es nuestra casa común.

Siempre Listo para Servir

Marco Vinicio Villegas